

12. Patentes.
13. Cursos y seminarios impartidos:
Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
14. Cursos y seminarios recibidos:
Centro y organismo, material y fecha.
15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
16. Actividad profesional.
17. Otros méritos docentes o de investigación.
18. Otros méritos.
19. Refrendo del currículum

11396 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004), y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 9 de abril de 2007, resuelvo:

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de mayo de 2007.-El Rector, P. D. (Resolución de 16 de febrero de 2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, una plaza de Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones (Grupo IV), en la Dirección General de Servicios y Acción Solidaria.

1.2 El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004).

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 No padecer ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4 Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida

3.1 Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o experiencia laboral equiparable, con categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo, haber sido contratado para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo IV en la Relación de Puestos de Trabajo.

4. Solicitudes

4.1 Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>

4.2 Documentación: Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Los candidatos que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán marcar la casilla correspondiente en el modelo de solicitud y acompañar a la misma relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del Área de Personal.

4.3 No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4 Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, dirigiéndose al ilustrísimo señor Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5 Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.6 Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publi-

cación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2 Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal calificador

6.1 Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Área de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal calificador.

6.2 Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3 Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4 Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5 Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 01 50 39. Correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

7. Temario

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso

8.1 El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2 El Tribunal Calificador valorará exclusivamente aquellos méritos alegados por los candidatos. Los aspirantes deberán adjuntar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, basando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

8.3 El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la

página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición

9.1 La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2 El ejercicio práctico consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos basados en el contenido de los temas 5 al 20 del temario especificado en el anexo IV.

9.3 Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

9.4 La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos que hayan hecho constar su dirección de correo electrónico en la solicitud.

9.5 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados

10.1 Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2 La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Período de prueba

Una vez superado el proceso selectivo se procederá a formalizar por escrito los contratos de trabajo por tiempo indefinido en los que se incluirá el período de prueba establecido en el artículo 22.5 del vigente Convenio colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

Baremo general para la provisión de plazas vacantes

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso

1. Experiencia profesional:

a) En el mismo puesto de trabajo de la plaza convocada, de acuerdo con el puesto definido en la RPT del PAS Laboral de la UCA, por un año o fracción superior a seis meses, 2 puntos

b) En puestos de trabajo correspondientes a la escala Auxiliar Administrativa de la UCA o su categoría laboral equivalente: por cada año o fracción superior a seis meses, 0,1 punto. El máximo de este apartado será de 0,3 puntos.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad:

a) Por haber prestado servicios en la Universidad de Cádiz, en la misma categoría laboral de la plaza convocada o en puestos correspondientes de escalas de funcionarios equivalentes:

0,5 puntos, de 1 a 4 años de servicio.

1 punto, de 5 a 10 años de servicio.

2 puntos, de 11 a 14 años de servicio.

3,77 puntos, más de 15 años de servicio

La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad al día 1 de junio de 1996, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,162 puntos por curso.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,269 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,323 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,538 puntos por curso.

f) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35 por 100 de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición

1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y tres puntos en cada uno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III**Solicitud de participación en concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral por el turno libre**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
¿SOLICITA PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO? <input type="checkbox"/> (Marcar con X el recuadro anterior en caso afirmativo y adjuntar a la solicitud relación de méritos alegados, así como documentación acreditativa)			
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de _____, y destino _____,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO IV**Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones. Grupo IV***Dirección General Servicios y Acción Solidaria*

1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar y Título I. Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978. Título II y III. La Corona. Las Cortes Generales.
3. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz (Títulos I y II).
4. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Naturaleza, funciones, principios y fines. Estructura de la Universidad.
5. Voluntariado Social: Concepto, motivaciones, características, acción voluntaria.
6. Marco jurídico del Voluntariado Social.
7. Plan Andaluz de Voluntariado.
8. Cooperación al desarrollo: Definición, concepto, desarrollo en la coyuntura actual. Marco y retos de la cooperación en España.
9. Los agentes de cooperación al desarrollo.
10. Cooperación universitaria al desarrollo. Instrumentos de la Universidad de Cádiz.
11. Marcos de atención a la multiculturalidad.
12. II Plan Integral para la inmigración en Andalucía.
13. Atención a la multiculturalidad desde la Universidad. Instrumentos de la Universidad de Cádiz.
14. Acuerdos de la CRUE en materia de calidad ambiental y desarrollo sostenible.
15. Política ambiental de la Universidad de Cádiz.
16. Prevención de riesgos laborales del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.
17. Servicios de atención psicológica y psicopedagógica en las Universidades.
18. Las unidades de atención a la discapacidad en las Universidades españolas: Estructura orgánica y funciones.
19. Legislación Universitaria estatal y autonómica relativa a la discapacidad.
20. La atención a las personas discapacitadas en la Universidad de Cádiz: Procedimiento y recursos necesario

11397 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, 65 y 66, y en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, (BOCM del 29) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2005, por la que se publican las bases que rigen la convocatoria del Concurso de Acceso (publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de marzo de 2005), excluida cualquier referencia al artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 (al haber quedado sin contenido por la Ley Orgánica 4/2007), y cuyo apartado 3.2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2006 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007 (BOCM del 29), se modifica, estableciendo en concepto de derechos de examen la cantidad de 32,53 €.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución. Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae, podrán consultarse asimismo en la dirección siguiente: www.upm.es.

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el anexo III de esta Convocatoria.

Madrid, 17 de mayo de 2007.-El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO I**Concurso de acceso***Identificación de la plaza*

Número de la plaza: 1. Centro: E.T.S.I. de Minas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Departamento: Ingeniería Geológica. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Hidrogeología Minera y Ambiental», «Prospección e Investigación de Recursos Geológicos» y «Geofísica Aplicada y Prospección Geoquímica». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 2. Centro: E.T.S.I. de Minas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Departamento: Ingeniería Geológica. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Cristalografía y Mineralogía» y «Minerales y Rocas Industriales». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 3. Centro: Facultad de Informática. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Sistemas Operativos» y «Diseño de Sistemas Operativos». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 4. Centro: E.T.S.I. de Montes. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: Construcción y Vías Rurales. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Cálculo de Estructuras I». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 5. Centro: E.U.I.T. de Telecomunicación. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Ingeniería y Arquitecturas Telemáticas. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Redes y Servicios I» y «Redes y Servicios II». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 6. Centro: Facultad de Informática. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Estructura de Datos I», «Estructura de Datos II» y «Programación Concurrente». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 7. Centro: E.T.S.I. Agrónomos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Producción Animal. Departamento: Producción Animal. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Zootecnia I» y «Zootecnia II». Dedicación: Completa.

ANEXO III**Plaza n.º: 1**

Comisión titular:

1. Presidente: Doña Trinidad de Torres Pérez-Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Ricardo Castroviejo Bolívar, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Pedro Ramírez Oyanguren, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: Don Ramón Álvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: Don Luis Pujades Beneit, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

1. Presidente: Don Albert Casas Ponsati, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
2. Secretario: Don José Antonio Canas Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
3. Vocal: Don Jesús García Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don Fco. Javier Samper Calvete, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
5. Vocal: Don Juan Antonio Martínez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza n.º: 2

Comisión titular:

1. Presidente: Doña Trinidad de Torres Pérez-Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.